

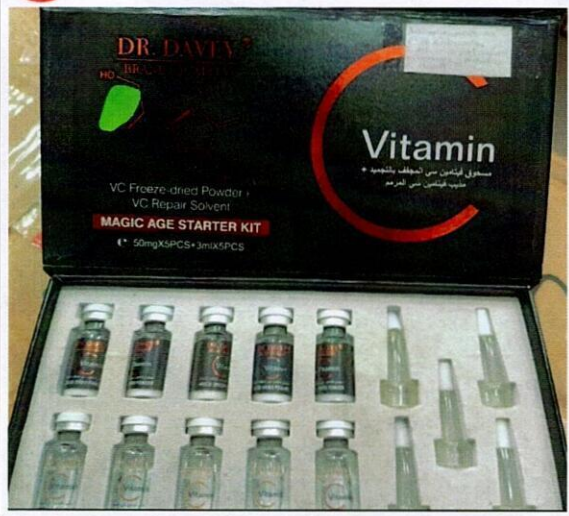
REF.: PRODUCTO ILÍCITO “DR. DAVEY® BRAND QUALITY - VITAMINA C” – SIN NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA (NSO)

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud – AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes, comunica a la población en general que, a través de acciones de Vigilancia y Control realizada en el departamento de Santa Cruz, se identificó la comercialización ilícita del producto “DR. DAVEY® BRAND QUALITY - VITAMINA C” *sin Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO)*, el cual no cuenta con autorización emitida por la AGEMED que garantice el cumplimiento de los criterios de calidad, seguridad y eficacia del producto.

Tabla I.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO ILÍCITO – SIN NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA			
Nombre Comercial del Producto:	DR. DAVEY® BRAND QUALITY – VITAMINA C	Notificación Sanitaria Obligatoria (Registro Sanitario en Bolivia):	No presenta
Presentación:	Caja con 10 frascos de vidrio de 3 ml: 5 frascos de polvo liofilizado y 5 frascos de solvente de reparación.	Laboratorio Fabricante:	SHANTOU S.E.Z. BAOJIE INDUSTRY CO.,LTD
Número de Lote:	PBC20200902G2		
Fecha de Vencimiento:	01/09/2025	País de Origen:	R.P.C. - China

Tabla II.

“DR. DAVEY® BRAND QUALITY – VITAMINA C” – SIN NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA	
 	
	

V°B°
DIV. ASUNTOS
REGULACIONES Y GEST.
ESTADÍSTICA
D.F. Ghionane L.
Laura Beltrán

V°B°
DPTO. VIGILANCIA
Y CONTROL
Dra. Jannet J.
González C.

ELAB.
POR:
DPTO. VIGILANCIA
Y CONTROL
Dra. Esperanza
Mamani Paz

ALERTA NACIONAL DE MEDICAMENTO ILÍCITO N°032/2025

Medidas para los profesionales de salones, peluquerías y población en general.

1. Para adquirir productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal, deben contar con la Notificación Sanitaria Obligatoria – NSO, por lo que, la AGEMED recomienda a la población no comprar productos que no cuenten con la NSO, el cual pone en riesgo su salud y la de su familia.
2. Si se encuentra utilizando el producto ilícito antes referido suspenda de inmediato su uso debido a los riesgos que pueda representar para su salud. Reportar cualquier reacción adversa o malestar causado a través de la página web: <http://misa.agemed.gob.bo/externo>

Medidas para los Servicios Departamentales de Salud – SEDES

1. En el marco de sus atribuciones y competencias, realizar acciones de vigilancia y control en los establecimientos donde potencialmente se pueda comercializar el producto ilícito citado anteriormente.
2. Difunda esta alerta dentro de su departamento e informe a la AGEMED en caso de hallar el producto ilícito.

Medidas para los Establecimientos Farmacéuticos y Empresas dedicadas al Rubro Farmacéutico

1. Comercializar Medicamentos Reconocidos por Ley que cuenten obligatoriamente con la Notificación Sanitaria Obligatoria – NSO (Registro Sanitario) otorgado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes.

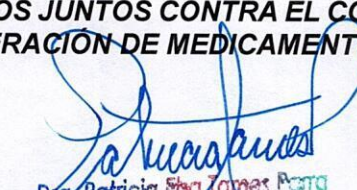
En caso de identificar el producto cosmético ilícito o tiene conocimiento del lugar donde se distribuya y/o comercialice, informe y denuncie a la AGEMED al siguiente correo electrónico: denuncia.medicamentos@minsalud.gob.bo

Advertencia. - De identificar personas que comercialicen el producto cosmético ilícito “DR. DAVEY® BRAND QUALITY – VITAMINA C” serán sancionados bajo normativa vigente.

La AGEMED invita a revisar periódicamente la información disponible en la página web sobre las Alertas de Medicamentos Ilícitos que se emiten en el siguiente código QR.



¡LUCHEMOS JUNTOS CONTRA EL CONTRABANDO, FALSIFICACIÓN Y ADULTERACIÓN DE MEDICAMENTOS!


Dra. Patricia Erazo Torres
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
AGEMED

La Paz, 16 de enero 2025

Página 2 de 2

